

Representacione de la Villa, que en fuerza de la Carta con
 que las otorgada, y otras ditas, que el Rey
 para que don Juan de Lamas, varon
 de carne, que aya, señalada el Rey y Luffo
 de por la reparacion de la plaza, y su delimita.
 y en disposicion de dho. C. D. Pedro, Sallandave
 en virtud de Juan de Lamas, lo curamos dho.
 don Estevan de que levantarse la carta, que se
 obra acordado, y su dho. y le sepor dia, y
 podia estar entendida la Villa, que la carta
 no se podia venir a beneficio alguno, y que
 esta proxima a Navarra dho. Villa, y
 en dho. dho. y contemplando la Villa
 al go que hera presente esta Carta, que se
 dia resolverse se entento con la dho. de
 dho. Juan de Lamas, y buelta a las
 le contiene la comision para que a las 10
 de ella al ruego dho. lo qual acordado
 le sepor dia, que una acordio para ver
 con terminada con la carta respuesta que
 hera de Lamas dho. en que parecia para ven
 vender averse la dho. carta y dho.
 que no tenia a beneficio de la Villa, respon
 dia que volveria a ver las cartas, y
 amaria, y aunque se han pasado
 los dias no lo aya, lo que seora en con
 sideracion de la Villa para que seuelva
 teniendola para la Villa, acordó se usara al
 go dho. Infante D. Alfonso con dho. de dho.
 las ditas. para con dar y las y Cambiar
 en sepor dia, y que lo dho. presente aca

